

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CILIA GARCÍA PLATA
RADICACION : 2016-00469

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el diligenciamiento del despacho comisorio número 013-17 (Cuaderno de medidas), el cual fue retirado de la secretaria del Juzgado el 30 de marzo de 2017, o, allegue el respectivo Paz y Salvo expedido por la DIAN para continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 60 del
10 AGO 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria